

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de enero de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Consul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Ambrosio Prego Martínez, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de Inocencio y de Carmen, soltero, jornalero, ocurrido en el mes de octubre de 1951.

Consulado General de España en Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Antonio Greco Greco, ocurrido el mes de junio de 1952 en Coronel Charlone (Buenos Aires).

Patricio Formé, ocurrido el día 14 de diciembre de 1952, con domicilio en la calle San Juan, 2042, Buenos Aires.

Bernardo Lagares, natural de San Juan de Paderno (La Coruña), hijo de Agustín y de Andrea, ocurrido el día 21 de abril de 1952.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Obras

SUBASTA

La Dirección General de la Guardia Civil nuncia la subasta de las obras de construcción de un edificio en la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, para la instalación del Primer Tercio, 101.ª y 301.ª Comandancias y Academias Regional de la Guardia Civil, cuyo proyecto y presupuesto ha sido aprobado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357).

Los datos principales para tomar parte en esta subasta y la forma de celebrarse son los que seguidamente se indican:

Primero.—El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones quinientas noventa y siete mil setecientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (12.597.766,52).

Segundo.—El proyecto completo de las edificaciones y los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto en la citada Dirección General (Jefatura

de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo.

Tercero.—La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil y de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (142.988,83), pudiendo hacerse en metálico, en efectos de la Deuda Pública, al tipo de cotización que les esté asignado, o en Cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos, debiendo, en ambos casos, acompañarse póliza de adquisición de los valores de que esté formada. Este depósito provisional será devuelto a los licitadores a quien no se adjudique la subasta.

Cuarto.—La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil novecientas setenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos (285.977,66), de acuerdo con la expresada Ley de 17 de octubre de 1940 y en la misma forma que la provisional se constituirá dentro de los quince días siguientes al de recibir la comunicación de la adjudicación definitiva.

Quinto.—La subasta se celebrará en la Dirección General de la Guardia Civil, a las doce horas del día siguiente hábil al de haber terminado el plazo de los treinta días antes mencionados, ante la Junta Administrativa de dicha Dirección General, a la que asistirá, además, el Asesor Jurídico de la misma y el Interventor Delegado de Hacienda en este Centro.

Sexto.—Desde las once treinta del citado día hasta las doce horas en que dará comienzo la apertura de sobres entregarán los solicitantes sus proposiciones al Presidente de la Junta.

Séptimo.—Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la subasta se detallan en los pliegos de condiciones legales y técnicas que completan el proyecto.

Octavo.—En caso de igualdad de dos o más proposiciones, si éstas fuesen las más ventajosas, se efectuarán durante quince minutos una licitación por pujas la llana, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones legales. En caso de mantenerse la igualdad se decidirá por sorteo.

Noveno.—Las proposiciones se ajustarán invariablemente al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos),
 natural de provincia de
 de años de edad, profesión
 vecino de calle de número piso, teléfono
 enterado del anuncio publicado en
 de fecha de de 1953 y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de formulado por el Arquitecto don Eduardo Baseiga Neyra, se comprometo solemnemente a ejecutar las obras proyectadas, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del citado proyecto y con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad total de (en letra)
 En a de de 1953.
 (Firma del licitador.)

Décimo.—Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de enero de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

152—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero rural de Pedro Martínez (Granada) don José Rodríguez Rodríguez, para que comparezca a las once horas del día 26 de febrero de 1953 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex cartero rural vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil quinientas quince pesetas con treinta céntimos (pesetas 1.515,30), por apropiación de cantidades correspondientes al servicio de Giro Postal y Reembolsos llevada a cabo en los meses de julio y agosto de 1946.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlo en el de quince días, será declarado en

rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal.
174—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Feria Internacional del Campo

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de enero del año en curso, número 20, página 145, se publicó el anuncio del concurso público de las siguientes obras:

Feroces de la carretera de provincias; y Abastecimiento de aguas, caminos 2 y 3 y pista de exhibiciones.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 30 de enero corriente, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34, Sala de Juntas), el día 31 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 21 de enero de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.
154—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1942), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 154

Miguel García Villarroja, jubilados.
Arturo Cairois Vila, idem.
Deogracias San Pascual Piquer, idem.

Índice número 155

María Teresa Catalá Ferrando, M. Militar.
Carmen Guarsch Farfines, idem.
Rafael Calvo Rausell, M. Civil.
Elena Rodríguez Marín, idem.
Valencia, 14 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda (legible).
190—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Navarro Sánchez.—Barcelona, Enna, 19.

Objeto de la petición: Instalar un taller de **enderizado**, modificado o relaminado de hierro a base de chatarras procedentes de desguaces y derribos.

Producción: 24 toneladas anuales entre redondos hasta 20 mm. y pletinas hasta 60 x 10.

Maquinaria: Nacional.

Capital: 275.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.
408—O.

Peticionario: Don Rosendo Riera Sala.
Domicilio: Hospitalet de Llobregat.
Occidente, número 82.

Localidad de emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar aparatos y motores eléctricos-textiles.

Producción: Aparatos de humidificación, 250; aparatos Neumofil, 150, para aplicar a las máquinas continuas de hilar para recuperación del desperdicio que produce; 50 electromotores de 1 a 3/4 de CV. de potencia; 50 electromotores de 5 CV.; seis electromotores de 8 CV.; 20 electromotores de 10 CV., todo anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.
409—O.

Peticionarios: Don Ramón Figueras Riba y don Ramón Estany Volart.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Suministro de flocas cortada de fibras textiles naturales y regenerados.

Producción: 45.000 kilogramos anuales de flocas recortada de algodón, rayón y lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
397—O.

Peticionarios: Don Ramón Figueras Riba y don Ramón Estany Volart.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Recubrimiento de tejido o papel con flocas cortada de fibras textiles naturales y regenerados.

Producción: 80.000 kilogramos de papel recubierto y 55.000 metros de tejidos de 70 centímetros de ancho, recubiertos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
398—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Pujol Santmartí.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 80.000 pesetas en la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos con seis telares semi-automáticos de 110 centímetros de ancho de peine.

Producción: Aumentará su actual producción anual en 30.000 metros de tejidos de algodón, viscosilla o rayón, con anchos de 70 a 90 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
25—O.

Peticionario: Don Francisco Herrera Marco.

Domicilio: Barcelona, Villarreal, número 17, primero primera.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aprovechamiento de materiales procedentes de roturas, perfectamente factible mediante el adecuado tratamiento.

Producción: Soldadura de ballestas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: No se precisa.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
407—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ceferino Polo Sara.
Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 2.616.862 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de sacos de papel, compuesta de una máquina rápida automática para la producción de tubos de papel de 0,33 a 0,80 m. de ancho por 0,80 a 1,65 m. de longitud, de una a seis capas con corte dentado; una máquina automática de plegar y pegar fondos; dos electromotores, con potencia total de 17,6 Kw.

Producción: La capacidad de producción anual será de 7.200.000 sacos.

Materias primas: Nacionales, eventualmente de importación.

Maquinaria: De importación, con un valor aproximado de 2.016.420 pesetas.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Guanarteme (Gran Canaria).

Capital: 25.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la central térmica que esta Empresa tiene establecida en Guanarteme con la instalación de un grupo turboalternador de 7.000 Kw., a 6.300 V. y 3.000 r. p. m., con su excitatriz y equipos de condensación, destilación de agua, regulación control y medida.

Producción: La producción anual será de 40.000.000 de Kw./h., siendo la primitiva de 25.000.000 de Kw./h.

Materias primas: Adquiridas en el extranjero nacional.

Maquinaria: Se importará toda la ma-

teriormente citada, con un valor aproximado de 7.462.000 pesetas.

Se hacen públicas estas peticiones para que tanto los industriales que se consideren afectados por las mismas como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

378-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tobías Holgado Mu-rillo.

Emplazamiento: Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Capital: 209.773 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tableros contrachapados y muebles en serie con la siguiente maquinaria: Una máquina universal, una sierra de cinta, una regruesadora, un torno, una tupí, una prensa, cinco electromotores con una potencia total de 9,20 Kw.

Producción: 10.000 metros cuadrados de tableros contrachapados y 1.990 muebles varios.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

381-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cabrera Falcón.

Emplazamiento: Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Capital: 70.700 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en su industria de fabricación de bebidas carbónicas y gaseosas con la instalación de una sección de limpieza de envases y otra de fabricación de jarabes.

Producción: 220.000 litros de agua carbónica y 80.000 litros de aguas gaseosas anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

382-O.

Peticionario: «Transportes Canarios, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico con la instalación de un comprobador de inyectores, una voltreadora de pletinas, un generador de acetileno a presión, una limadora manual, una máquina de roscar, un engrasador mecánico, tres máquinas rectificadoras.

Producción: Anualmente se construirán 10 carrocerías, 300 engranajes, 80 coronas, 200 pistones, 500 camisas para bloques, 1.000 pasadores, 1.000 casquillos, 500 herramientas, 7.000 piezas diversas para repuesto, y se reparan cinco carrocerías, 15 reparaciones generales, 700 reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

383-O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rivero Pérez.

Emplazamiento: Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Capital: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico y carrozado de automóviles con la instalación de una sierra alternativa, un soporte de amerillar, un taladro de columna central y un equipo de soldadura

eléctrica de 8,8 Kw. y tres electromotores de 1,5 Kw. de potencia cada uno.

Producción: La producción anual que tendrá esta industria será de ocho carrocerías, 695 reparaciones en vehículos automóviles, siendo la primitiva de seis carrocerías y 525 reparaciones.

384-O.

Peticionario: Empresa Nacional «Bazán»

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en los talleres mecánicos con la instalación de: un generador de acetileno, un cargador de baterías, un torno de precisión de 1 m., un taladro vertical, un equipo de soldadura eléctrica de 12,5 Kw., una voltreadora de chapas y varios elementos accesorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hacen públicas estas peticiones para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por las mismas presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de los presentes anuncios, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

385-O.

OVIEDO**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Camilo Alvarez García.

Objeto: Instalar una industria de aprovechamiento de residuos de pescados para aprovechamiento de los propios subproductos de su fábrica de conservas de Avilés.

Empleará maquinaria de procedencia nacional.

Capital: 20.000 pesetas sobre su capital actual.

Producción: 40/50 toneladas al año de harinas de pescado y cuatro toneladas de aceites.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios y por duplicado en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

395-O.

NAVARRA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Tiburcio Castejón Carlos. Estella.

Capital: 450.000 pesetas después de la ampliación.

Objeto: Mejorar con nueva maquinaria la curtiembre de pieles en general y en particular la de cabrio.

Producción: Curtición de 40.000 pieles de vacuno y 16.500 de cabrio al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

26-O.

TOLEDO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Muro Fernández.

Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital con la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de un horno continuo tipo «Hoffman» de diez cámaras.

Productos a elaborar: Tejas y ladrillos. Capital de producción: Antes, 6.000 piezas diarias; con la ampliación, 10.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 16 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

396-O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS**LUGO****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Manuel Somoza Figueroa.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Lugo, 16 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

392-O.

Peticionario: Don Gustavo Fernández Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Lugo, 16 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Andrés Corral.

394-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1952, falleció en Orio (Guipúzcoa) el obrero Agustín Aguirre Odiozola, de veintiocho años de edad, natural de Cestona (Guipúzcoa), hijo de Manuel y de María, domiciliado en A. P. Lerchundi - Orio (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de motora de pesca «Virgen Carmeli».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Nombre del peticionario: Excmo señor don Miguel Granda Torres, Conde de Campos de Orellana.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don José María Fernández San Mateo.

Clase de aprovechamiento: Riegos finca «Egidillo y Tapias».

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo en diez horas y dos tomas de 20 y 100 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de diciembre de 1952. El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

402—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD-REAL

Concurso para el suministro de placas, con destino a la Tasa Provincial de Bidaje para el año 1953

Cumpliendo lo acordado por la Corporación en sesión de 22 de noviembre de 1952, se anuncia concurso para el suministro de referencia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, en las horas de once a trece, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo, en este Palacio Provincial.

Se calcula que las placas a suministrar serán las siguientes:

Para vehículos de tracción animal: unas 38.000 placas, con sus correspondientes precintos, al precio de dos pesetas placa y precinto.

Para bicicletas y velocípedos: unas 20.000 placas, con sus correspondientes precintos, al precio de una peseta placa y precinto.

La totalidad de las condiciones del

presente concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, correspondiente al día 14 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad-Real, 15 de enero de 1953.—El Presidente, José Antonio García-Noblejas.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Casañeda.

125—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se saca a pública subasta el aprovechamiento a matarrasa de los productos maderables en pie de la especie «pino insignis» radicante en el monte «Ixedularra», del término municipal de Yurre y propiedad del patrimonio provincial.

Las propuestas deberán presentarse, dentro de los veinte días siguientes, y en las horas de oficina, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General de la Excm. Diputación.

El precio de tasación es de 804.197,80 pesetas.

La fianza para poder tomar parte será la de 16.083,95 pesetas.

El pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas podrá examinarse en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal todos los días hábiles hasta el vencimiento del plazo.

Bilbao, 16 de enero de 1953.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación del aprovechamiento de «pino insignis» en el monte «Ixedularra», de la pertenencia de la Excm. Diputación de Vizcaya, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hago constar que poseo el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada
- b) Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de la subasta... .., a de de 1953.

El interesado,

353—O.

AYUNTAMIENTOS

BARACALDO

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 480 «viviendas protegidas» para productores y obras generales de urbanización, en el barrio de Beurco, de este término, bajo presupuesto de 25.304.948,63 pesetas, y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza Orma, acogándose a los beneficios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de despacho (diez a doce de la mañana) propuestas para optar al concurso-subasta de las obras en principio reseñadas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a partir del comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta la de 176.524,74 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo, contribución industrial o de utilidades y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

Por referencias técnicas se entenderán las clases de obra ejecutadas por el licitador, que se justificarán mediante certificados expedidos por Facultativos competentes y visados por el respectivo Colegio, y en cuanto a las económicas, su solvencia para responder de la buena ejecución de las obras, adjuntando al efecto certificados de entidades bancarias u otras que garanticen cumplidamente aquel extremo.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,70 pesetas.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuyo acto de apertura será a las trece horas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgarse la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario enviará relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada por el apartado a) del Real Decreto de 6 de enero de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que se le adjudique la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados de este Ayuntamiento, a los que se presentarán con cuarenta y ocho horas de antelación al día de la presentación de pliegos.

Baracaldo, 16 de enero de 1953.—El Alcalde, José María Llanaez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de 480 «viviendas protegidas» para productores y obras generales de urbanización en el barrio de Beurco, de Baracaldo, se comprometo a tomar parte en la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

136—O.

CONSUEGRA (TOLEDO)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, y en razón a no residir en esta población el Secretario del Ayuntamiento de la misma, don Juan Bautista Piñero Medina, e ignorarse su actual paradero, en virtud de lo acordado por la Alcaldía de esta población en Decreto de ayer, se notifica a expreso interesado el siguiente

«Decreto de la Alcaldía.—Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión correspondiente al día veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se instruya expediente disciplinario al Secretario de esta Corporación Municipal, don Juan Bautista Piñero Medina, cumpilase tal acuerdo por don Aurelio Fuentes Ortiz y don José Ulla Moreno, Concejal y tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, e Interventor de Fondos del mismo, nombrados Juez Instructor y Secretario, respectivamente, para dicho expediente en la sesión al principio de este Decreto citada.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Dionisio Moraleda Navas, en Consuegra a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Consuegra a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Dionisio Moraleda Navas.—El Secretario, Habilitado (ilegible).

133—O.

RUBI (BARCELONA)

EDICTO

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento la construcción de las obras de pavimentación de varias calles y plazas mediante la aplicación de contribuciones especiales de mejoras, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Portillo Quintana, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, con arreglo al indicado proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos correspondientes, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4,65 pesetas) se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y hasta el anterior al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de quinientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas once pesetas treinta céntimos (545.411,30 pesetas), que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de diez mil novecientos ocho pesetas veintitrés céntimos (10.908,23 pesetas). El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva la cantidad a que asciende el 5 por 100 del remate. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Depositaria municipal, en metálico y a disposición de este Ayuntamiento.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, en las que se acreditará, mediante certificados, el pertenecer al ramo especializado de pavimentaciones y riego asfáltico y haber realizado obras de esta índole en varios Ayuntamientos a plena satisfacción de éstos, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o Entidad, bastantado por un Letrado en ejercicio en Barcelona o su provincia.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del día 18 de febrero de 1953, constituyéndose la Mesa de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otros dos miembros de la Corporación Municipal designados por la misma y del Secretario del Ayuntamiento, que levantará la oportuna acta de subasta. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concurrentes y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán en el acto, abriéndose inmediatamente las propuestas económicas de los selec-

cionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales y locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

Adjudicada definitivamente por el Ayuntamiento la subasta, el rematante vendrá obligado, en el plazo de quince días, a la formalización del contrato correspondiente en escritura pública.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento sobre contratación municipal, de 2 de julio de 1924; Ley de Régimen local y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado con todo detalle del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de pavimentación de varias calles y plazas en Rubí (Barcelona), se comprometo a realizar las mencionadas obras, de acuerdo con el correspondiente proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos, como su domicilio en Rubí, la casa número de la calle de (Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos, del proponente.)

Rubí, 13 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

123—O.

ZÚJAR (GRANADA)

EDICTO

Don Eduardo Guerrero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zújar (Granada).

Hago saber: Que la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día primero de diciembre próximo pasado, acordó anunciar concurso-

subasta para la contratación de las obras de ejecución del proyecto de construcción de una Casa Ayuntamiento, de nueva planta, en esta villa, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por dicha Corporación en su sesión ordinaria de treinta y uno de dicho mes de diciembre, y cuyo acto se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi Presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de dos Concejales designados por la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local vigente y bajo el tipo de doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

El modelo a que han de ajustarse las proposiciones será el siguiente: Don vecino de con domicilio en la calle de en nombre propio o en representación de don se comprometo a realizar las obras de construcción de una Casa Ayuntamiento, de nueva planta, en esta villa de Zújar, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de este concurso-subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.—Reintegro póliza del Estado de 4,70 pesetas y timbre municipal de 4,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados.

Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que han de constituir los licitadores, ya en la Caja Municipal o en la de Depósitos del Estado, y que será del dos por ciento del tipo de licitación, esto es, cinco mil novecientas ochenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, y la fianza definitiva será el cuatro por ciento del remate.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes de haberle sido notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza definitiva.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a partir de la fecha en que dieren comienzo.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder declarado bastante para este acto, a costa del interesado, por un Letrado con ejercicio en la ciudad de Baza.

Los gastos de inserción de anuncios, edictos, reintegros de expedientes, honorarios de funcionarios, pago de derechos reales y matricula de industria y cuantos otros se verifiquen con motivo de este concurso-subasta y la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a doce, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cuanto no quede precisado en el artículo de los pliegos de condiciones se regulará con la Ley de Régimen Local vigente, los reglamentos de aplicación y demás disposiciones complementarias.

Zújar a 13 de enero de 1953.—El Alcalde, Eduardo Guerrero Rodríguez.

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de un edificio en Palencia para Instituto Provincial de Sanidad

La Junta Plenaria de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, en sesión celebrada el día 4 de octubre pasado, acordó sacar a concurso-subasta la ejecución del proyecto de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Instituto Provincial de Sanidad, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Alejandro Font de Bedoya.

Los datos principales del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Tipo de licitación: Cuatro millones doscientas diecinueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (4.219.744,05 ptas.), incluyendo el de ejecución material, beneficio industrial, plus sobre jornales, honorarios facultativos de dirección y Aparejador.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación que antecede, o sea ochenta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (84.394,88 ptas.), que ha de ser constituido para tomar parte en el concurso-subasta, en metálico, en efectos de la Deuda pública o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal, en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Mancomunidad Sanitaria de Palencia.

Documentación: El proyecto, Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto con sus anejos estarán de manifiesto en Palencia, en la Delegación de Hacienda, oficinas de la Mancomunidad Sanitaria, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día hábil anterior a del concurso-subasta.

Presentación de pliegos: En la Delegación de Hacienda, oficinas de la Mancomunidad Sanitaria, todos los días laborables y horas de doce a trece, durante el plazo que media desde el día en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce del anterior día hábil al del concurso-subasta.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad y el resguardo de haber constituido el depósito provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

El concurso-subasta tendrá lugar: A las doce horas del siguiente día hábil de haber transcurrido los treinta días naturales desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Palencia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, o persona en quien él delegue, con asistencia del Arquitecto autor del proyecto y funcionarios que, con arreglo a las disposiciones vigentes, tengan que formar parte, y de un Notario, que dará fe del acto.

Se abrirá el acto de concurso-subasta en el día y local designado, con la lectura del anuncio del concurso-subasta y la del modelo de proposición. Hecho esto, el señor Presidente declarará abierta la licitación, y una vez abierto el pliego primero no se admitirán observaciones ni explicaciones que interrumpan el acto.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, excepto el resguardo correspondiente al adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que en turno le corresponda dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que la adjudicación se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se comunique al interesado, el cual antes del otorgamiento de la escritura deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza definitiva, a disposición de la Mancomunidad Sanitaria, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, esto es, doscientas diez mil novecientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos (210.987,20 ptas.), más el aumento prescrito en el Real Decreto de 26 de julio de 1926, si hubiera lugar a ello, aumento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de las obras. La constitución del depósito puede hacerla el adjudicatario en metálico, en efectos de la Deuda pública o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo que les está asignado en las vigentes disposiciones.

Dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrata se dará principio a la ejecución de las obras, que deberán quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar desde la fecha en que se dió comienzo a los trabajos.

En lo previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas de la contratación administrativa, de la legislación social y del pliego general de condiciones de la edificación, adoptado por la Dirección General de Arquitectura, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares.

Las proposiciones económicas se presentarán en papel sellado con el timbre correspondiente, redactado en la forma siguiente:

Don F. de T., vecino de enterado del anuncio, plano, pliego de condiciones y presupuesto de contrata para ejecutar las obras de construcción del edificio para Instituto Provincial de Sanidad de Palencia, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra), que representa una baja de ... por ciento, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.—Fecha y firma del proponente.

Palencia, 17 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

128—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día primero de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4.50 por 100, serie C

3.841 a	50	118.681 a	90
5.091 a	100	123.181 a	90
6.601 a	10	124.401 a	10
6.821 a	30	124.881 a	90
8.891 a	900	127.111 a	20
11.451 a	60	128.791 a	800
12.511 a	20	131.001 a	10
12.821 a	30	131.091 a	100
13.311 a	20	131.881 a	90
15.961 a	70	132.201 a	10
20.401 a	10	134.031 a	40
29.631 a	40	134.561 a	70
20.911 a	50	139.261 a	70
21.341 a	50	139.341 a	50
22.511 a	20	142.581 a	90
23.161 a	70	143.401 a	10
23.811 a	30	143.561 a	70
25.341 a	50	145.021 a	30
25.751 a	60	145.281 a	90
26.021 a	20	146.141 a	50
28.651 a	60	150.411 a	20
29.411 a	20	152.781 a	90
32.061 a	70	154.601 a	10
34.511 a	20	157.941 a	50
37.361 a	70	158.701 a	10
37.481 a	90	160.371 a	80
38.651 a	60	164.371 a	80
39.591 a	600	164.621 a	30
40.731 a	40	165.741 a	50
41.241 a	50	166.671 a	80
46.551 a	60	170.081 a	90
47.061 a	70	171.761 a	70
48.191 a	200	172.261 a	70
49.671 a	30	173.131 a	40
52.831 a	40	174.291 a	300
56.441 a	50	177.251 a	60
58.701 a	10	177.831 a	40
57.651 a	60	179.651 a	60
58.561 a	70	180.031 a	40
59.621 a	30	181.491 a	500
61.621 a	20	181.531 a	40
62.681 a	90	181.741 a	30
63.281 a	90	183.021 a	50
63.711 a	20	184.291 a	300
63.911 a	20	184.391 a	400
64.931 a	40	188.791 a	800
65.021 a	20	189.041 a	50
66.591 a	600	189.361 a	70
66.921 a	30	193.191 a	200
72.611 a	20	194.711 a	20
73.601 a	10	202.381 a	90
76.981 a	60	208.991 a	209.000
79.751 a	60	209.581 a	90
82.781 a	90	209.731 a	40
83.531 a	40	210.251 a	60
84.881 a	90	210.401 a	10
87.737 a	40	213.601 a	10
87.971 a	80	217.151 a	60
88.371 a	80	222.311 a	20
89.491 a	500	223.471 a	80
89.591 a	600	224.931 a	40
90.701 a	10	227.441 a	50
93.771 a	80	229.111 a	20
93.881 a	90	230.621 a	30
96.361 a	70	240.991 a	241.000
96.711 a	20	242.441 a	50
99.081 a	90	243.151 a	60
103.571 a	80	245.561 a	70
104.151 a	60	245.641 a	50
104.211 a	20	247.291 a	300
104.811 a	20	247.631 a	40
106.891 a	900	247.841 a	50
107.771 a	80	248.591 a	600
110.551 a	60	249.671 a	80
111.611 a	20	250.171 a	80
113.851 a	60	255.981 a	90
114.701 a	10	259.421 a	30
115.261 a	70	261.561 a	70
115.721 a	30		

Madrid, 2 de enero de 1953.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
324—P.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en relación con los preceptos aplicables de la Ley de 17 de julio de

1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, acordó celebrar, de primera convocatoria, Junta general ordinaria, a las doce horas del día 1 de marzo próximo, en el local de la calle de San Quirico, núm. 30, de esta capital.

Dicha Junta general entenderá, para adoptar los acuerdos convenientes, de la Memoria explicativa de la gestión social, de las cuentas y balance del ejercicio anterior, de la distribución de beneficios y de las proposiciones que sean presentadas en forma reglamentaria.

Los señores accionistas, para asistir a la citada Junta general, deberán proveerse de la tarjeta de admisión que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 19 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell.
480—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización, con domicilio en Madrid, Fernández de la Hoz, núm. 28, ha sido autorizada por Orden ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1952 para emplear el sistema de bombos en los sorteos de amortización de sus títulos de capitalización. A partir de la fecha se celebrarán todos los sorteos de acuerdo con esta concesión.

Madrid, 21 de enero de 1953.—El Consejero-Delegado, Juan Antonio Galainena.
459—P.

DISTRIBUIDORA ALCOYANA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Balance, minuta de pérdidas y ganancias, propuesta aplicación resultados y Memoria, ejercicio 1952.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 4.º Renovación cargo Consejo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 19 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Miró Giner.
255—P.

DISTRIBUIDORA ALCOYANA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Adaptación Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 19 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Miró Giner.
256—P.

S. A. ACCESORIOS INDUSTRIALES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo noveno de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9

de febrero próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle del General Mola, 21, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Dada la índole de los asuntos a tratar se deberá tener en cuenta lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio y los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Secretario del Consejo, Lino Arisqueta.
482—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL SARDINERO»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, avenida de Maura, 38, Sardinero.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio 1952.
- 3.º Nombramiento de dos señores Consejeros, que toca cesar por turno reglamentario.
- 4.º Nombramiento de Censores y suplentes para revisar las cuentas del ejercicio 1953.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o resguardos de depósito correspondientes.

En el propio local y día, y a continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará Junta extraordinaria para atender los Estatutos actuales de la Empresa a los dictados de la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas y creación de un nuevo Estatuto referente a la remuneración del Consejo de Administración por sus trabajos como administradores de la Sociedad. Se señala como hora para la convocatoria las diecisiete treinta, según acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Empresa.

Santander, 20 de enero de 1953.—Sociedad Anónima «El Sardinero».—El Consejero-Secretario, Adolfo Abascal Pacheco.
479—P.

COMPANIA COMERCIAL HISPANO MEXICANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 9 de febrero próximo, en su domicilio social, Castelló, número 35, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952. Distribución de beneficios, Nombramiento de Censores para 1953.—El Consejo de Administración.
473—P.

LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES, SOCIEDAD ANONIMA

Acordado en Junta general extraordinaria del 24 de diciembre de 1952 un aumento de capital con derecho preferente de suscripción a favor de los señores accionistas, a razón de mil pesetas nominales de la nueva emisión por cada dos mil pesetas que se posean en acciones, más otras mil pesetas nominales por cada veintiséis mil circulantes, se avisa a todos los señores accionistas por medio del

presente anuncio, que el plazo para ejercitar el derecho de suscripción finalizará el día 2 de marzo próximo, debiendo presentarse para ello en las oficinas centrales de Castellón las acciones o el resguardo bancario equivalente.

Castellón 29 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

456—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belasco, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado, y Secretaria de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito, en el que don Mariano Martín Maldonado, natural y vecino de Madrid, Nuñez de Balboa, 88, segundo derecha, de treinta y tres años de edad, hijo de don Germán Martín Nuñez y de doña Victoria Maldonado Navidad, de estado casado con doña Purificación Martín Roldán, y de profesión empleado, solicita se le autorice para usar como primer apellido los de Martín-Maldonado, haciendo extensiva tal autorización a sus descendientes, y utilizando el solicitante como segundo apellido el segundo de su padre, o sea el de Nuñez Y como fundamento de su pretensión consigna que, por darse la circunstancia de ser su primer apellido Martín, e igualmente el de su esposa, resulta malsonante los apellidos Martín Martín de su hija, María de las Mercedes, nacida el primero de enero del año actual, aparte de que con frecuencia ocurren confusiones cuando tanto a él como a su mujer se los llama por teléfono, confusiones que en su día se verán aumentadas al haber tres personas con el apellido Martín, número que aumentará con los demás hijos que puedan existir del matrimonio.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres, 321—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de revisión de rentas de local de negocio, a instancia de don Antonio Dastis Navarro, contra don Manuel García Barcala, doña Catalina doña Francisca, doña Concepción y doña Luisa Aquino Arrosa, don José y doña Cristina Martínez Aquino, en rebeldía en las cuales se ha dictado la resolución del encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Jerez de la Frontera a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos: Vistos por el señor don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia del Distrito

número dos de aquélla, los autos proceso civil por los trámites de los incidentes, sobre revisión de rentas, y entre partes: de la una, y como demandante, don Antonio Dastis Navarro, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernardino Pérez Ventero y dirigido por el Letrado don José Valle Chacón; y de la otra, como demandados, don Manuel García Barcala y su esposa, doña Consolación Aquino Arrosa; doña Catalina doña Francisca, doña Concepción y doña Luisa Aquino Arrosa, y don José y doña Cristina Martínez Aquino, vecinos los dos primeros de esta ciudad, los dos siguientes en el Puerto de Santa María, y los otros dos, uno en Madrid y los restantes en Murcia; de estado casada la segunda y el primero, sin que consten las demás circunstancias de los restantes, de los cuales demandados sólo ha comparecido doña María Aquino Arrosa, representada por el Procurador don Rafael Paulla de Varela, y dirigida por el Letrado don Antonio Fernández Rey, habiendo permanecido los restantes en situación legal de rebeldía.

Fallo: Que declarando, como declaro, la procedencia de la acción ejercitada por don Antonio Dastis Navarro, al declarar, como declaro a su vez, la pertinencia de revisión de renta reclamada, debo condenar y condeno a los demandados que se expresan en el encabezamiento de esta resolución, a estar y pasar por la reducción de la que actualmente satisface el señor Dastis Navarro, a la cantidad de doscientas veinte pesetas mensuales, declaradas a la Hacienda Pública, por los propietarios. Que debo desestimar, y desestimo, por el contrario, lo solicitado por los demandados, con carácter subsidiario, sobre reducción de la revisión a la renta legal, que debo declarar, y declaro, afectada por la misma falta de declaración a la Hacienda Pública de la renta que realmente venía satisfaciendo. Por último, debo condenar, y condeno a los demandados al pago de las costas originadas por las presentes actuaciones.—Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Moreno.

Referida sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, extiendo el presente en Jerez a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario (ilegible).

313—A. J.

LUGO

EDICTO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, por don José Devesa Luaces, mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Miguel de Orbazay, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Angel Devesa Luaces, que se ausentó para Buenos Aires, en estado de soltero, hace más de cuarenta años, y no teniendo noticias del mismo hace más de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Marcelino Alvarez Area.—El Secretario (ilegible).

376—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta capital, encargado de la jurisdicción de éste del número dos, por permiso del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la fe del Secretario que autoriza, se siguen de oficio autos de prevención de abintestado de doña María Gajewska Psetrowoska, viuda de Alberto Roda Franquet, nacida el 23 de agosto de 1892, en Varsovia (Polonia), y residente en París, en 23 Rue Cheret, hija de José y de Anastasia, de nacionalidad española, cuyo cadáver apareció en las aguas del puerto de esta capital el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; y en virtud de lo acordado en providencia de este día se cita por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, a todos los parientes de la finada hasta el cuarto grado civil, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y procedimiento dicho para hacerles entrega de los bienes de la pertenencia de la difunta, luego que acrediten su legítimo derecho a la herencia, apercibiéndoles de que si dejan de comparecer sin alegar causa justa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario Antonio Jiménez, 242—O.

ZAMORA

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos en pieza separada, dimanante de prevención de abintestado, incoado de oficio, por fallecimiento de don Manuel Ruiz López, de sesenta y seis años, viudo de doña Angela Murcia, vecino de Zamora y natural de Tiedra, cuya defunción tuvo lugar el día 13 de agosto de 1949, sin dejar descendientes ni ascendientes ni parientes conocidos dentro del cuarto grado, y en su consecuencia se anuncia dicho fallecimiento sin testar por medio de este tercer edicto, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de dos meses, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 13 de enero de 1953. El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible).

191—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 521 de 1948, José Pedro de la Fuente González.—(7348).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 178 de 1949, Antonio Lucas Jabonero.—(7324).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1945, Manuel Antonio Martínez Dominguez.—(7321).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 380 de 1948, Amadeo Muñiz Algarra y otro.—(7316).